ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En el municipio de Socotá, se reunió la Doctora **DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de supervisora del contrato **C-MS-MC-025-2026** y el señor **WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL** identificado con Cedula **N° 9.395.623** en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-025-2026
FECHA CONTRATO	07 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT. CONTRATANTE	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHÍA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ – BOYACÁ
CONTRATISTA	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	9.395.623
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES GPS CON DESTINO AL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°2 "GRAL. JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO" QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA".
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($48.950.000) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2026

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS-202600195
- Número de Registro Presupuestal: RES-202600708
- Aprobación De garantías: RESOLUCIÓN No.162 del 08 DE JULIO DE 2026.
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema: junio de 2026.

4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los ocho (08) día del mes de julio de 2026, por quienes intervienen,

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
SUPERVISOR DESIGNADO

WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
CONTRATISTA